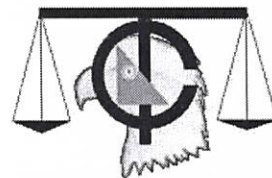




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

4 8 0 - .

“2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

USHUAIA, 18 DIC 2018

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 220/2018, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DE EQUIPO MULTIFUNCIÓN COLOR PARA LA SECRETARÍA CONTABLE DEL T.C.P.”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 384/2018, obrante a fojas 52/56, se adjudicó la contratación directa para el alquiler de un equipo multifunción color, por el período de 24 (veinticuatro) meses, a la firma NEWXER S.A., para el uso de la Secretaría Contable.

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, encontrándose registrado bajo el Convenio Marco N° 125 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, obrante a fojas 57/59 con vigencia a partir del día 06/11/2018 por el término de 24 (veinticuatro) meses.

Que de acuerdo a la cláusula quinta del mencionado contrato, el servicio se contrata por la suma total de \$ 103.776 (ciento tres mil setecientos setenta y seis mil pesos); siendo para el primer período anual la suma de \$ 44.160 (cuarenta y cuatro mil ciento sesenta pesos) pagaderos en 12 (doce) cuotas mensuales de \$ 3.680 (tres mil seiscientos ochenta pesos); y para el segundo período anual la suma de \$ 59.616 (cincuenta y nueve mil seiscientos dieciséis pesos) pagaderos en 12 (doce) cuotas mensuales de \$ 4,968 (cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos), con copias e impresiones libres, servicio técnico y repuestos.

Que la firma NEWXER S.A., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Nº 0206-00003300, obrante a foja 61, correspondiente a los servicios prestados durante el período proporcional comprendido entre el 06/11/2018 al 30/11/2018, por la suma total de \$ 3.066,67 (tres mil sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos).

Que mediante Nota Interna Nº 2665-AI-2018, obrante a foja 67, el Asesor Informático informa que la firma NEWXER S.A, ha cumplido con el servicio, durante el periodo proporcional del 06 al 30 de noviembre de 2018, según lo establecido por el contrato mencionado precedentemente.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 64 y 65, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 108/2018, obrante a foja 60.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

## **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el gasto en concepto del alquiler de un equipo multifunción color, para el uso de la Secretaría Contable, prestados en el marco del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio Marco Nº 125, por la suma total de \$ 3.066,67 (tres mil sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos), correspondiente al período proporcional correspondido entre el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



4 8 0 - -

“2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

06/11/2018 al 30/11/2018. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar el pago de la factura B N° 0206-00003300, por la suma total de \$ 3.066,67 (tres mil sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos), a favor de la firma NEWXER S.A., de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 4 8 0 - - /2018.**

TCP
Confecciono DMI
Controlo
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

